

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12 horas con 20 minutos del día miércoles 13 de noviembre de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240099491>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 20 minutos del día miércoles 13 de noviembre de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento además en lo dispuesto por el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si existe quórum legal, para iniciar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia, por la vía nominal, en virtud que se trata de una Sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, Partido del Trabajo; Lic. Emilio Santiago Hernandez; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense; Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena; Lic. Edgar Solís Gallardo. Consejero Presidente, hago constar que se cuenta con la asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y cinco representantes de los partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión, al tratarse de una Sesión virtual, solamente recodarles que por favor tengan apagados sus micrófonos, solo activarlo cuando estén al uso de la voz, de igual manera, cuando tengan el uso de la voz, por favor, también activar el video de su cámara; en esta ocasión, en caso de que tenga algún problema de conectividad de mi parte, me haría el favor de suplirme el Consejero Electoral Martin González Burgos, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 del reglamento de sesiones; continúe por favor, Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la Sesión."

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día que se somete a su consideración: Primero. - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. Segundo. - Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-003/2023, SE-PSO-009/2023 y SE-PSO-001/2024,

acumulados derivados de las resoluciones dictadas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información. Tercero. – Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-002/2024 dictado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Movimiento Ciudadano por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información. Cuarto. – Clausura. Es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Con mucho gusto. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si alguien desea intervenir de acuerdo a la solicitud del Secretario Ejecutivo. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación su solicitud, por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-003/2023, SE-PSO-009/2023 y SE-PSO-001/2024, acumulados derivados de las resoluciones por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, le cederé el uso de la voz al Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, adelante por favor Consejero”.

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: “Muchas gracias, Consejero Presidente, saludo de nueva cuenta a las y los integrantes de este órgano colegiado, pues a continuación se pone a consideración la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo los expedientes que ya mencionaba el señor Secretario Ejecutivo, que fueron acumulados, derivados de las resoluciones dictadas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumpliendo de las obligaciones

establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información, el 22 de septiembre de 2023, la CEAIP, remitió a este instituto copia certificada de las resoluciones dictadas en cuatro expedientes del mismo número de recursos de revisión promovidos en contra del Partido Acción Nacional, ante su omisión de atender las solicitudes de información con apego a los plazos que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias y en la tesis 24/2023 sanciones administrativas en materia electoral, elementos para su fijación, individualización en la cual se determina que la falta puede calificarse como levisima, leve o grave, especial o mayor, este órgano procedió analizar la gravedad y graduación de la falta, del análisis respectivo concluimos que la falta debe considerarse como leve, sin embargo es importante mencionar lo siguiente: Se trata de varias infracciones, se trata de un infractor reincidente, pues se tiene antecedentes de que el Partido Acción Nacional, cometió dos infracciones similares, en esas condiciones se determina que lo procedente es imponer al partido denunciado una sanción consistente en una multa de 500 veces el valor diario de la UMA vigente al momento de la comisión de la infracción establecida en el artículo 281 fracción primera inciso B de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, está su consideración, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Consejero Oscar Sánchez Félix, si alguien desea participar en el debate de este punto, no habiendo intervenciones secretario ejecutivo someta por favor a votación del proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-003/2023, SE-PSO-009/2023 y SE-PSO-001/2024, acumulados derivados de las resoluciones por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información”.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-002/2024 dictado por Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Movimiento Ciudadano por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias de nueva cuenta le cedo el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, quien integra la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, adelante por favor consejero”.

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: “Muchas gracias, de nuevo Consejero Presidente, muy bien ahora se pone a consideración del pleno la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-002/2024 derivado de la resolución dictada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra

del Partido Movimiento Ciudadano por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transferencia y acceso a la información, en el caso de Movimiento Ciudadano se trata de una sola infracción y no se tienen antecedentes de hechos similares, además de que no se advierte beneficio o lucro económico alguno, también se hace el conocimiento del pleno, que el infractor finalmente proporcionó la información solicitada, por lo cual solo a él se le aplicaría amonestación pública, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Consejero, si alguien desea participar, no habiendo solicitud de intervención, Secretario Ejecutivo, someta por favor a votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente SE-PSO-002/2024 dictado por Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Movimiento Ciudadano por el incumpliendo de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información”.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la Sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la Clausura, Consejero Presidente. Le quiero solicitar en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos, para efecto que se puedan advertir los mismos y el sentido de la votación”.

---Consejero Presidente: “Si, adelante, proceda, por favor.

---Consejero Presidente: “Habría que quitar a las Representaciones que no estuvieron en la sesión, si les parece que lo retire de la pantalla, Secretario, por favor. Consejeras y Consejeros Electorales representantes de Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos su presencia y siendo las 12 horas con 35 minutos de este día miércoles 13 de noviembre de 2024, se da por concluida la sesión, muchas gracias de nuevo por su asistencia, que tenga una excelente tarde”.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo